

DECRETO No

TEMUCO.

3 JUN. 2024 **VISTOS**

1. La Providencia N°3181, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2023 (1, 2, 3, 4) año 2024 (1), presentada por LUCIA DEL ROSARIO HUAIQUILAF QUINTRILEO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°109 de fecha 06.06.2024 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #53996737 año 2021, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 06.05.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT **DOMICILIO PARTICULAR**

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

LUCIA DEL ROSARIO HUAIQUILAF QUINTRILEO.

TEMUCO

\$127.813 DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN BANCO SCOTIABANK CTA CTE N°

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL

PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023 (Cuota 1, 2, 3, 4) AÑO 2024 (1) ROL AVALUO 4609-25.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 127.813.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DIR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD LEMUCO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANDONIO ROJO VENEGAS

Y FINANZAS (S) DIRECTOR DE

Of. Partes

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes. Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 3181

IDDOC: 2939609